



**AUTORIZA LA INSTALACION DE MODULOS EN  
CONMEMORACION DEL ASALTO Y TOMA DEL  
MORRO DE ARICA, BARRIO COMERCIAL 7 DE JUNIO.**

**DECRETO N° 7157/2019**

**ARICA, 04 de junio de 2019**

**VISTOS:**

La Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre del 2018; Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Oficio Ordinario N° 07 y 08/2019 de Presidenta de Organización Funcional Barrio Comercial 7 de Junio, Email de Sr. Administrador Municipal de fecha 03 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que la actividad denominada "Conmemoración del Asalto y Toma del Morro de Arica", organizada por el Barrio Comercial 7 de Junio, es apoyada por Sercotec y la Unidad de Fomento Productivo de la Municipalidad.
- Email de Sr. Omar Letelier, Jefe Unidad de Fomento Productivo de fecha 24 de mayo, informa el apoyo de la actividad con Sercotec.
- El Ord. N° 40 de Inspecciones Generales, con fecha 31 de mayo, donde informa que es viable acceder a la solicitud.
- Email de Sr. Administrador Municipal, con fecha 03 de junio de 2019, que autoriza la actividad.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a la Organización funcional Barrio Comercial 7 de junio, Rut. 65.092.451-7, presidida por la Srta. Verónica Segovia Pérez, en Conmemoración del Asalto y Toma del Morro de Arica, para instalarse con 24 módulos de trabajo los días 05 y 06 de junio de 2019 desde las 09:00 hasta las 22:00 horas en las siguientes calles:

Frontis de Feria Las Palmeras, General Velásquez N° 533  
Frontis de Feria Santa Ana, General Velásquez N° 655-657-665  
Frontis de Socios individuales de calle General Velásquez N° 605, 649 y 651  
Lugar de actividad calle Velásquez entre Manuel Rodríguez y 18 de Septiembre.

**PAGUESE** los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre del 2018 en la Sección Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo de Inspecciones Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectores Municipales, Departamento Fomento Productivo, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPINOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/MVO/JCHCH/jchch.

EXENTO